



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.713.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 4.557, de fecha 29 de junio de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 82/2023, denominada "**Mejoramiento Mas Entorno Junta de Vecinos Casas del Alto comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-118-LE23; Acuerdo N° 184, tomado en la 22ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 04 de agosto de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 82/2023, denominada "Mejoramiento Mas Entorno Junta de Vecinos Casas del Alto comuna de Alto Hospicio", ID 3447-118-LE23, al proponente "José Díaz Cortés", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Decreto Alcaldicio N° 5.630, de fecha 07 de agosto de 2023, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), de fecha 02 de junio de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento Más Entorno Junta de Vecinos Casas del Alto, comuna de Alto Hospicio", Código BIP 40048987-0; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.057, de fecha 07 de agosto de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**José Díaz Cortes**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a "**José Díaz Cortés**" Propuesta Pública N° 82/2023, denominada "**Mejoramiento Mas Entorno Junta de Vecinos Casas del Alto comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-118-LE23.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 82/2023, denominada "**Mejoramiento Mas Entorno Junta de Vecinos Casas del Alto comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-118-LE23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el

proceso, por un valor total de \$44.564.544.- (Cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **noventa (90) días corridos**.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **cuenta N° 114-05-02-002-052** del Presupuesto Municipal Vigente, mediante la administración de fondos transferidos por el Gobierno Regional de Tarapacá, en el marco del Fondo Regional de iniciativa Local (FRIL) año 2023, para ejecución del proyecto "**Mejoramiento Más entorno J.V. Casas del Alto , comuna de Alto Hospicio**", Código BIP N° 40048987-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

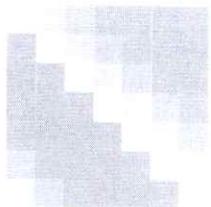
Obras Municipales

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural